

INNOVACIÓN DEL PGOU DE BENALMÁDENA DE 2003 MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE SUBSUELO DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO DE USOS VARIOS SITUADA EN LA PLAZA DE OLÉ DE BENALMÁDENA-COSTA.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Innovación del PGOU de Benalmádena (2003) tiene por objeto la modificación de la calificación jurídica del subsuelo de una parcela calificada como de equipamiento público de usos varios, situada en la plaza de Olé de Benalmádena Costa, denominada en la presente modificación parcela P-1, y cuya situación en el plano de calificación del Plan General se incluye a continuación, que tiene carácter de "dominio público", para pasarla a equipamiento privado destinado a un uso de aparcamiento con carácter patrimonial. Posibilitándose de esta forma su posterior desafectación y permuta con la denominada parcela P-2, de propiedad privada, calificada de red viaria, y que el Ayuntamiento en cumplimiento del plan General, necesita obtener para dedicarla aparcamiento público.

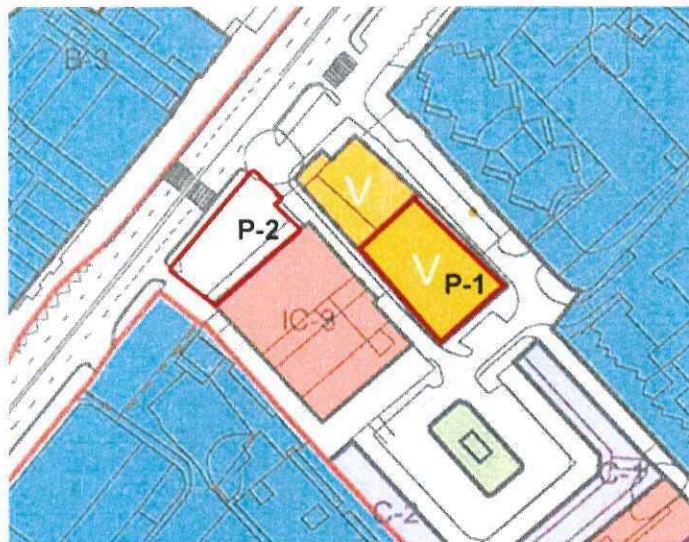


Parcela de Equipamiento de Usos Varios propiedad del Ayto. de Benalmádena y objeto de la presente modificación de elementos.

Esta modificación se plantea para posibilitar el cumplimiento del convenio que con fecha de 29 de abril de 2015, se firmó entre Dña. Paloma García Gálvez, como Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto. de Benalmádena, y D. Juan Manuel Pozo Torres, como administrador único de la entidad mercantil "Puerto Inmobiliaria".

En dicho Convenio, el Ayto. de Benalmádena, propietario de la finca de Equipamiento de Usos Varios antes mencionada denominada parcela P-1, objeto de la presente modificación, y D. Juan Manuel Pozo Torres, en representación de la mercantil Puerto Inmobiliaria S.A., propietaria de otra parcela, denominada P-2, calificada como viario público por el vigente Plan General y situada al oeste de la anterior, acuerdan permutar el subsuelo de la parcela P-1 por la totalidad de la parcela P-2, para destinar ambos inmuebles a aparcamiento.

Se adjunta a continuación el plano de calificación del Plan General, en el que se delimitan las par Parcelas P1 y P2 objeto del convenio urbanístico.



Parcelas P-1 y P-2 objeto del convenio.

En Benalmádena, a 20 de Noviembre de 2.017

El Arquitecto Municipal

Fdo. Jose Luis Cerezo Moreno.